



EXPEDIENTE: JIN/025/2016

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ACTORES: COALICIÓN SOMOS QUINTANA ROO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MARIO BAEZA CRUZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número OM/079/2016, signado por la Licenciada Lilian Melissa Verduzco Flores, en su calidad de Oficial Mayor del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite diversa documentación en respuesta al requerimiento que le hiciera esta autoridad mediante acuerdo emitido en este expediente el día de ayer.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO: Téngase por presentado el oficio OM/079/2016, signado por la Licenciada Lilian Melissa Verduzco Flores, en su calidad de Oficial Mayor del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Quintana Roo y sus anexos; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, a la ponencia de la Magistrada Nora Leticia Cerón González, por corresponderle la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----